

Informe de avance de aplicación de la Resolución 2210 de 2021

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

1. Introducción

La Administración Distrital ha definido como mandato prioritario la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación, con el fin de avanzar hacia una gestión pública más equitativa, incluyente y orientada a la garantía plena de los derechos humanos. En esa dirección, la *Metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación distrital* elaborada por la Secretaría Distrital de Planeación (2021) establece los lineamientos conceptuales, técnicos y procedimentales que deben observar todas las entidades del Distrito Capital en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planificación.

Dicha metodología parte del reconocimiento de que Bogotá es un territorio profundamente diverso, donde convergen identidades, trayectorias vitales, condiciones sociales, culturales y económicas que configuran desigualdades históricas en el acceso, uso y disfrute de los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la ciudad. Estas desigualdades se expresan en brechas que afectan de manera diferenciada a mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, población LGBTI, personas con discapacidad, grupos étnicos, población campesina y rural, personas en situación de habitabilidad en calle, víctimas del conflicto armado, personas migrantes y refugiadas, entre otros grupos poblacionales.

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, como entidad comprometida con la promoción de los derechos culturales y el fortalecimiento del ecosistema artístico de Bogotá, tiene la responsabilidad de asegurar que la planeación institucional y los instrumentos en los que se ve reflejada responda de manera efectiva a esta diversidad, reconociendo las particularidades, necesidades y barreras que enfrentan distintas poblaciones en el acceso y ejercicio de los derechos culturales. Para ello, es necesario que los planes, programas, proyectos, lineamientos misionales y demás instrumentos de planeación incorporen de forma sistemática los enfoques poblacional-diferencial y de género, tanto en la identificación de problemas y brechas como en la definición de acciones, metas, recursos e indicadores.

El presente informe reúne información sobre el avance de Idartes en la implementación de dicha metodología, haciendo especial énfasis en lo correspondiente a la implementación del enfoque de género, en sus instrumentos de planeación y acciones institucionales derivadas. Este ejercicio permite identificar

progresos, retos y oportunidades para fortalecer la gestión institucional desde un enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y territorialidad, contribuyendo así al cierre de brechas y a una oferta cultural más pertinente, incluyente y transformadora. Del mismo modo, busca aportar elementos que orienten la toma de decisiones, la consolidación de capacidades institucionales y el ajuste progresivo de los procesos de planificación estratégica, operativa y presupuestal del Instituto.

2. Marco normativo

La incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital tiene fundamento en un marco normativo amplio que articula obligaciones internacionales, nacionales y distritales. Este marco establece el deber de las entidades públicas de adoptar medidas orientadas a garantizar la igualdad real y efectiva, eliminar las discriminaciones históricas y asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos.

2.1. Marco internacional

El documento metodológico destaca que la planeación distrital debe atender los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en el ámbito internacional, entre los que se encuentran:

- **La Carta de las Naciones Unidas (1945)**, que establece el compromiso de los Estados de promover el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- **La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)**, que reconoce la igualdad en dignidad y derechos de todas las personas, sin distinción alguna, y exige la adopción de medidas para asegurar condiciones que permitan su ejercicio efectivo.
- **La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)**, que consagra el principio de *“no dejar a nadie atrás”* y exige que las políticas públicas promuevan la igualdad de género, reduzcan desigualdades y garanticen el acceso equitativo a bienes y servicios para grupos históricamente excluidos.

Estos instrumentos internacionales constituyen la base del enfoque de derechos humanos que orienta la metodología, entendiendo que la planificación debe partir del reconocimiento de las personas como titulares de derechos y del deber del Estado de garantizar su ejercicio pleno.

2.2. Marco constitucional y legal nacional

En el ámbito interno, la Constitución Política de Colombia establece los fundamentos del enfoque poblacional-diferencial y de género, al reconocer:

- La dignidad humana como principio fundante del Estado Social de Derecho (art. 1).
- La obligación de garantizar la igualdad real y efectiva y adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados (art. 13).
- La protección de la diversidad cultural, étnica y territorial de la nación (arts. 7 y 8).
- El deber de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva en el acceso a los derechos (arts. 2 y 366).

Asimismo, el bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos y las leyes estatutarias y ordinarias que desarrollan estos principios profundizan en la protección de poblaciones específicas. Entre ellas:

- **Ley 1448 de 2011**, que reconoce los derechos de las víctimas del conflicto armado y establece medidas de atención diferencial.
- **Ley Estatutaria 1618 de 2013**, que garantiza los derechos de las personas con discapacidad y exige ajustes razonables y acciones diferenciales para asegurar su participación efectiva.
- **Ley 1641 de 2013**, que define lineamientos para la política pública de habitabilidad en calle.
- **Lineamientos del DNP (2016)** para la incorporación del enfoque diferencial en la gestión territorial.

Estos referentes nacionales permiten la adopción de políticas y medidas orientadas a garantizar la igualdad sustantiva, en coherencia con el enfoque diferencial e interseccional.

2.3. Marco distrital

La metodología que orienta el presente informe se fundamenta directamente en lineamientos distritales formulados y adoptados por la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría de la Mujer y la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital. Entre los más relevantes se destacan:

- **Lineamientos Distritales para la Aplicación del Enfoque Diferencial (2013)**, que establecen la importancia de reconocer las diferencias y atender

las desigualdades derivadas de la condición, situación o posición de grupos poblacionales.

- **Resolución 1344 de 2018**, que adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en proyectos de inversión del Distrito, estableciendo parámetros técnicos que deben ser replicados en otros instrumentos de planeación.
- **Lineamientos para la Estrategia de Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial para las Mujeres en el Distrito Capital (Secretaría de la Mujer, 2021)**, que orientan la incorporación del enfoque de género en políticas, planes, programas y proyectos.
- **Metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación distrital (SDP, 2021)**, que reúne de manera integral los conceptos, categorías poblacionales, criterios técnicos y pasos procedimentales para asegurar la incorporación de estos enfoques en la planificación distrital.

El documento metodológico subraya que la adopción de estos enfoques es de **obligatorio cumplimiento** para todas las entidades distritales encargadas de formular, implementar y hacer seguimiento a los instrumentos de planeación. Asimismo, enfatiza que estos enfoques deben ser incorporados de forma transversal, sistemática y progresiva, y que la Administración Distrital debe promover mecanismos de fortalecimiento institucional para garantizar su aplicación efectiva.

2.4. Aplicación al Instituto Distrital de las Artes – Idartes

En este marco, Idartes busca asegurar que sus instrumentos de planeación, incluyendo sus proyectos de inversión, políticas, planes y sistemas de información integren de manera directa o indirecta:

- El enfoque de derechos humanos como base conceptual.
- El enfoque poblacional-diferencial, reconociendo las categorías definidas por el Distrito (género, edad, etnia, discapacidad, habitabilidad en calle, migración, ruralidad, víctimas, entre otras).
- El enfoque de género y su análisis de desigualdades estructurales.
- El enfoque territorial y la interseccionalidad como principios de análisis.

De esta manera, se busca que la planeación misional de Idartes desde sus diferentes subdirecciones, gerencias, líneas y programas respondan a estos lineamientos de acuerdo a su aplicabilidad en cada uno de los componentes. Así, el

instituto consolida una gestión que contribuya efectivamente al cierre de brechas de desigualdad y la garantía de derechos culturales de la población que habita en Bogotá.

3. Avances Institucionales de Idartes

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes ha venido adelantando diversas acciones orientadas a fortalecer la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en su gestión institucional. Este proceso, que responde a los lineamientos distritales en materia de planeación incluyente, se ha desarrollado de manera progresiva y articulada con las dinámicas misionales, operativas y administrativas del Instituto. A continuación, se presentan los principales avances identificados, los cuales reflejan esfuerzos tanto en el ámbito interno —a nivel de capacidades, procesos y herramientas de gestión— como en la orientación de la oferta institucional hacia una mayor pertinencia, equidad y reconocimiento de las diversidades que caracterizan a la ciudadanía y al ecosistema artístico de Bogotá.

3.1. Formulación de proyectos de inversión con enfoque diferencial

Los proyectos de inversión de la entidad son los instrumentos de planeación institucional que permiten organizar, clasificar y caracterizar la destinación de los recursos financieros con los que cuenta la entidad para el desarrollo de su misionalidad en sus diferentes componentes y escalas. Dada esta característica, su formulación y seguimiento resulta de vital importancia para la comprensión de la focalización de la inversión en los diferentes grupos de valor y segmentos poblacionales que desde el instituto se atienden.

A partir de 2024 con la expedición del Plan Distrital de Desarrollo ‘Bogotá Camina Segura’ 2024-2027, la entidad cuenta con 11 proyectos de inversión cuyo propósito aterriza de manera general en la garantía de derechos culturales, así como en la promoción, posicionamiento y fomento de las artes como instrumentos de transformación social y consolidación de modelo de ciudad. Estos 11 proyectos son:

- 8077 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.
- 8028 - Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.
- 7979 - Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.
- 7962 - Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C.
- 8068 - Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C.

- 8050 - Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C.
- 7997 - Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.
- 8024-Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.
- 8002-Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.
- 8006-Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C.
- 8058 - Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C.

A excepción del proyecto de inversión 8006 que atiende temas de fortalecimiento institucional y gestión administrativa, los proyectos de Idartes están concebidos desde una esfera misional que genera impactos directos en la ciudadanía. Durante el proceso de formulación de los mismos mediante la base del Marco Lógico y la Metodología General Ajustada (MGA) se desarrolló un proceso consciente de comprensión y articulación de los componentes del enfoque diferencial-poblacional y de género en la definición de acciones, metas y población beneficiaria.

De esta manera, en el apartado de la formulación donde se definen las características demográficas de la población objetivo se cuenta con categorías etarias, étnicas y poblacionales, que a nivel del enfoque de género permite la identificación de las mujeres proyectadas como beneficiarias. Igualmente, los sectores sociales LGBTI, así como las personas que ejercen actividades sexuales pagadas también se encuentran segmentadas en los proyectos correspondientes.

Cabe destacar también que, dada la naturaleza de la entidad, los proyectos de inversión cuentan con un enfoque de derechos humanos y garantía de derechos, teniendo en cuenta que se busca generar un impacto general en la ciudad, lo que trae implícito los principios de participación, inclusión y no discriminación para el acceso a los servicios ofrecidos por Idartes.

Ahora bien, en lo que respecta a la fase de implementación, las unidades misionales a cargo adelantan las acciones correspondientes, ejecutando los recursos destinados y garantizando los servicios y actividades establecidas en los proyectos en pro del cumplimiento de las metas planteadas para el beneficio de los segmentos poblacionales definidos. Igualmente, se tiene presente el principio de interseccionalidad, entendiendo así que la ciudadanía puede coincidir simultáneamente en diferentes categorías recogidas por los enfoques poblacional-diferencial y de género.

3.2. Instrumentos para la recolección y reporte de información

Idartes parte de la base de que las decisiones públicas deben estar debidamente sustentadas en información completa, confiable y de calidad que permita focalizar las capacidades institucionales en función de objetivos, metas e impactos. Por ello, la entidad durante 2025 adelantó la actualización del Formato de Reporte Cuantitativo con Enfoque Diferencial, debidamente incluido en el Listado Maestro de Documentos. Este formato cuenta con más de 20 categorías que aplican el enfoque diferencial-poblacional y de género para la identificación de beneficiarios y participantes en las actividades y asistencias de Idartes.

Este instrumento tiene dos propósitos. Por un lado, establece una caracterización clara y segmentada de los grupos poblacionales que reciben los servicios, lo cual resulta fundamental en el conocimiento y reconocimiento de los grupos de valor institucional. Por otro lado, permite centralizar y unificar los criterios con los cuales se recoge información, permitiendo a la entidad presentar cifras reales y confiables de cara a la ciudadanía interesada, organismos de control u otras entidades en contextos de intersectorialidad del distrito.

A nivel particular de la aplicación del enfoque de género, el formato cuenta con categorías o criterios como “Sexo asignado al nacer”, “Identidad de Género” y “Orientación Sexual”. Sin embargo, también se cuenta con detalle en categorías como “Edad”, “Pertenencia étnica” y “Discapacidad” con el fin de identificar integralmente las características de la población.

Adicionalmente, cabe mencionar que las categorías de información de este formato se encuentran alineadas con el formato “Listado de Asistencia – Enfoque Poblacional Diferencial” que se utiliza directamente en los espacios con la ciudadanía para recolectar información de los asistentes. De esta manera, se garantiza coherencia y concordancia en la información con la que se cuenta.

En conjunto, la actualización y estandarización del Formato de Reporte Cuantitativo con Enfoque Diferencial y su concordancia con el Listado de Asistencia, representa un avance significativo en la consolidación de una gestión institucional más robusta, transparente y orientada a derechos. Al contar con criterios homogéneos, pertinentes y alineados con las orientaciones distritales, Idartes fortalece su capacidad para identificar brechas, reconocer la diversidad de sus públicos y sustentar decisiones basadas en evidencia. Este esfuerzo no solo mejora la calidad de la información disponible para la toma de decisiones internas, sino que también garantiza mayor coherencia en los procesos de reporte y una rendición de cuentas más precisa frente a la ciudadanía y a los distintos actores públicos e institucionales.

3.3. Sistema de Información Institucional Pandora

En complemento a la actualización del Formato de Reporte Cuantitativo con Enfoque Diferencial, Idartes cuenta con *Pandora*, su sistema institucional de información, el cual constituye una herramienta fundamental para garantizar la disponibilidad, trazabilidad y calidad de los datos recopilados por las áreas misionales. Pandora centraliza y organiza la información operativa y poblacional vinculada a los programas, proyectos y actividades del Instituto, permitiendo que las categorías diferenciales incluidas en los formatos oficiales se integren de manera sistemática al registro y procesamiento institucional.

De esta manera, el sistema fortalece la capacidad del Instituto para realizar análisis desagregados, identificar brechas poblacionales, sustentar la toma de decisiones basada en evidencia y asegurar una rendición de cuentas transparente y coherente frente a la ciudadanía, los organismos de control y las entidades del orden distrital. Su uso consolidado reafirma el compromiso de Idartes con una gestión pública moderna, informada y alineada con los principios de igualdad, interseccionalidad y enfoque de derechos.

Asimismo, la arquitectura de Pandora permite que la información registrada bajo criterios poblacionales y de género sea accesible y consultable de manera ágil por las dependencias del Instituto, facilitando la generación de análisis desagregados sobre los grupos atendidos. Gracias a la integración de categorías como sexo asignado al nacer, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, discapacidad, rangos etarios y otras variables diferenciales, el sistema posibilita identificar patrones de participación, brechas de acceso y comportamientos poblacionales que son esenciales para fortalecer la perspectiva interseccional en la planeación y evaluación institucional.

Esta capacidad de consolidar y poner a disposición información con alto nivel de detalle no solo mejora la comprensión de los públicos atendidos, sino que también fortalece la formulación e implementación de acciones afirmativas, proyectos y compromisos de política pública aportando a la adecuación de la oferta cultural y el cumplimiento de los lineamientos distritales en materia de enfoque diferencial y de género.

3.4. Aplicación del trazador presupuestal para la igualdad y equidad de género

A nivel de gestión presupuestal la entidad aplica el trazador presupuestal para la igualdad y equidad de género, un instrumento que busca que todas las entidades de la administración distrital incorporen criterios de transversalidad de género en el ciclo de la planeación y presupuestación pública.

En Idartes son tres los proyectos de inversión en los cuales se realiza marcación presupuestal con el fin de realizar un seguimiento preciso a los recursos financieros que la entidad destina a acciones, compromisos y proyectos que fortalecen la equidad de género en el distrito. A un mayor nivel de profundidad, se identifican las metas particulares de cada proyecto en las cuales se impacta de manera importante a mujeres por la naturaleza de los proyectos de inversión. Estos son:

Número del proyecto	Unidad responsable	Meta proyecto relacionada
8050	Subdirección de las Artes	Desarrollar 1 estrategia orientada a promover la salud y bienestar en entornos cotidianos desde las prácticas artísticas
8028	Subdirección de Formación Artística	Beneficiar 32826 personas en procesos de formación artística que propendan por el bienestar humano, la salud y la vida digna de la población en riesgo de vulneración de derechos.
7962	Subdirección de Formación Artística	Atender 81975 personas en primera infancia, en el marco de procesos pertinentes y de calidad, a través de una oferta artística y cultural diversa.

En conjunto, la aplicación del trazador presupuestal de género en estos proyectos de inversión evidencia el compromiso de Idartes con una gestión financiera alineada con los principios de igualdad y equidad establecidos por el Distrito. La identificación precisa de metas que generan impactos significativos en mujeres y otros grupos poblacionales permite no solo fortalecer la transparencia y el seguimiento del uso de los recursos públicos, sino también orientar la oferta institucional hacia acciones con mayor capacidad de transformación social. Este ejercicio de marcación presupuestal contribuye a visibilizar la inversión destinada a cerrar brechas de género y consolidar una planeación más sensible a las desigualdades, respaldando

así la adopción progresiva del enfoque poblacional-diferencial y de género en la gestión cultural del Instituto.

3.5. Implementación de productos de política pública

Las políticas públicas de índole distrital son instrumentos de vital importancia para la planeación de las acciones institucionales, pues su carácter intersectorial y su periodicidad que supera los períodos de mandato de los gobiernos permite consolidar procesos de larga duración que transforman de manera importante realidades de la ciudad que se consideran y definen como problemáticas. En ese orden de ideas, la implementación de productos por parte de Idartes en el marco de los planes de acción de las políticas públicas también aporta a la consolidación de los principios de enfoque diferencial y de género aplicados a instrumentos de planeación pública.

Desde Idartes actualmente se desarrollan diferentes actividades y acciones que impactan positivamente a los sectores sociales y poblacionales de Bogotá con un enfoque diferencial y de género. La mayoría de estas acciones están encaminadas, mediante diferentes procesos, metodologías y actividades, al fortalecimiento y consolidación de procesos de creación, circulación, formación y visibilización de las artes en la ciudad con una fuerte vinculación ciudadana desde un enfoque participativo e inclusivo.

Actualmente, Idartes cuenta con participación en cuatro políticas públicas de segmentación etaria con un total de 15 productos en implementación, siendo estas:

- Política Pública de Infancia y Adolescencia
- Política Pública de Juventud
- Política Pública para la Adulterz
- Política Pública para Envejecimiento y Vejez

Se cuenta también con participación en dos políticas con enfoque de género que benefician a los sectores sociales LGBTI y las mujeres de Bogotá. En conjunto, desde estas dos políticas se cuenta con un total de 10 productos mediante los cuales las mujeres y la población LGBTI acceden a procesos culturales y artísticos que contribuyen a luchar contra la discriminación y la estigmatización.

Igualmente, los pueblos étnicos presentes en la ciudad también se ven impactados por las acciones de Idartes en el marco de las políticas públicas destinadas a estos grupos. Con un total de 20 productos, Idartes tiene participación en las siguientes políticas:

- Política Pública para la población negra, afrocolombiana y palenquera en Bogotá D.C.
- Política Pública para pueblos indígenas en Bogotá D.C.
- Política Pública para y del pueblo Rrom en Bogotá D.C.
- Política Pública para el pueblo raizal en Bogotá D.C.

Idartes también ha logrado generar impactos en la población víctima del conflicto armado mediante la destinación de recursos y la implementación de 8 acciones en el marco del Plan de Acción de Víctimas (PAD Víctimas), llevando las artes al campo de la reconstrucción del tejido social, la paz y la reconciliación.

Finalmente, la población con discapacidad y la población de los territorios rurales de Bogotá también se ven impactados mediante la Política Pública de Discapacidad y la Política Pública de Ruralidad. En conjunto, para estas dos políticas se implementa un total de 5 productos.

Por lo tanto, Idartes ha logrado generar procesos sostenibles para implementar un total de 48 productos de política pública que generan beneficios e impactos directos desde la misionalidad de la entidad a 12 sectores poblacionales presentes en Bogotá aplicando el enfoque diferencial y de género y reconociendo el carácter de interseccionalidad que reviste la atención a sectores sociales en los diferentes territorios de Bogotá.

4. Conclusiones

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes ha avanzado de manera significativa en la implementación de la metodología distrital para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en sus instrumentos de planeación. La entidad ha fortalecido su arquitectura institucional mediante la formulación de proyectos de inversión con criterios diferenciales, la actualización de formatos para la recolección y reporte de información, la consolidación de sistemas de información como Pandora y la aplicación del trazador presupuestal para la igualdad y equidad de género. Estos esfuerzos reflejan un compromiso sostenido con la construcción de una gestión pública basada en evidencia, centrada en derechos y orientada al reconocimiento de las diversidades que caracterizan a la ciudadanía y al ecosistema artístico de Bogotá.

Asimismo, la participación activa en múltiples políticas públicas distritales ha permitido que Idartes consolide procesos de impacto directo en distintos grupos poblacionales, articulando acciones que fortalecen la creación, formación, circulación y apropiación del arte desde una perspectiva incluyente e interseccional. El alcance logrado —materializado en la implementación de 48 productos de política

pública dirigidos a 12 sectores poblacionales— evidencia la capacidad de la entidad para incidir de manera efectiva en la garantía de derechos culturales y en el cierre de brechas de desigualdad.

No obstante, estos avances también ponen de relieve la necesidad de continuar profundizando en la incorporación sistemática y transversal del enfoque diferencial y de género en todos los niveles de la planeación institucional. Persisten retos asociados a la consolidación de capacidades internas, la integración plena de categorías diferenciales en los diagnósticos y metas de los proyectos, la ampliación de acciones afirmativas y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento con enfoque interseccional. De igual manera, resulta fundamental avanzar en la interoperabilidad de los sistemas de información y en la generación de análisis más complejos que permitan comprender con mayor precisión las experiencias, condiciones y barreras de las poblaciones atendidas.

En este sentido, el trabajo articulado con entidades del orden distrital, como la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Planeación y otras instancias del Sistema Distrital de Cuidado y de la Política Pública de Mujer y Género, será determinante para consolidar procesos de asistencia técnica, alineación metodológica y actualización de lineamientos. Esta coordinación permitirá fortalecer la calidad de la información, ampliar las capacidades institucionales y avanzar hacia una planeación pública más coherente, sensible a las desigualdades y orientada a la transformación social desde las artes.

En conjunto, Idartes reconoce los logros alcanzados y los retos que persisten, reafirmando su compromiso con una gestión cultural que promueva la igualdad, la diversidad y la garantía plena de los derechos culturales para todas las personas que habitan y transitan por Bogotá.